

# Resolución Suprema Nº 096-2017-RE

Lima, 30 de marzo de 2017

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N.º 205-2013-RE se nombró al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Mario Juvenal López Chávarri como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República Bolivariana de Venezuela;

Que, mediante Resolución Ministerial 1036-2013-RE, se fijó el 15 de enero de 2014 como la fecha en que el Embajador en el Servicio Diplomático de la República Mario Juvenal López Chávarri, asumió funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República Bolivariana de Venezuela;

De conformidad con la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 130-2003-RE y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE;

## SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por terminadas las funciones del Embajador en el Servicio Diplomático de la República Mario Juvenal López Chávarri, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República Bolivariana de Venezuela.

Artículo 2.- La fecha de término de funciones será fijada mediante resolución ministerial.

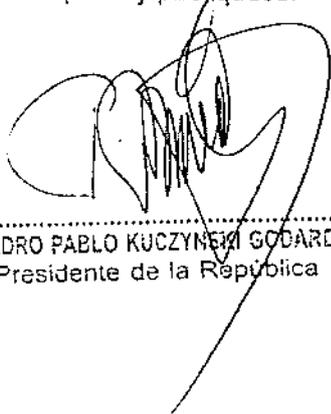
Artículo 3.- Cancelar las Cartas Credenciales y los Plenos Poderes correspondientes.

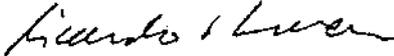
Artículo 4.- Darle las gracias por los servicios prestados a la Nación en el desempeño de sus funciones.

Artículo 5.- Aplicar el egreso que irrogue la presente Resolución a las partidas correspondientes del Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 6.- La presente Resolución será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

  
.....  
PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD  
Presidente de la República

  
.....

RICARDO LUNA MENDOZA  
Ministro de Relaciones Exteriores

